

**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL
CONTRATO N° 32 DE 2019 CELEBRADO ENTRE LA FEDERACIÓN
COLOMBIANA DE MUNICIPIOS Y PATRICIA CARREÑO ÁLVAREZ**

Entre los suscritos a saber, **GILBERTO TORO GIRALDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.115.429, quien obra en calidad de Director Ejecutivo de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS**, persona jurídica creada mediante Resolución Especial N° 759 del 11 de diciembre de 1989, proferida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y Nit. 800.082.665-0, y **MARÍA FERNANDA CEPEDA CANTILLO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.079.914.811, quien actúa como **SUPERVISORA** del contrato, de conformidad con las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, quienes para efectos de la presente acta se denominarán **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **PATRICIA CARREÑO ÁLVAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.556.279, quien se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido terminar anticipadamente por mutuo acuerdo el contrato N° 32 de 2019, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que entre la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS y PATRICIA CARREÑO ÁLVAREZ, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales N° 32 de 2019 cuyo objeto consistió en: *“Prestar a la Federación Colombiana de Municipios, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional los servicios profesionales de apoyo a la Coordinación Financiera con las actividades relacionadas con presupuesto y costos, en cumplimiento de la función pública delegada.”*
2. Que el valor total del contrato se fijó en la suma de VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L. (\$21.280.000), incluido IVA, pactando como forma de pago, siete (7) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma TRES MILLONES CUARENTA MIL PESOS M.L. (\$3.040.000) incluido IVA, previa presentación de un informe mensual de acuerdo al cronograma establecido, de la factura, de la constancia del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y certificación de la supervisora del contrato.
3. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el 31 de diciembre de 2019, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre la supervisora y la contratista, circunstancia que ocurrió el doce (12) de junio de 2019.
4. Que LA CONTRATISTA mediante oficio de fecha 16 de septiembre de 2019 solicitó la terminación anticipada del contrato, argumentando que debido a su estado de salud no le permite dar cumplimiento oportuno a las actividades asignadas como profesional de apoyo a la Coordinación Financiera de la función pública.

TRABAJAMOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN, LA GOBERNABILIDAD, LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA PAZ

5. Que a partir del 18 de septiembre de 2019 la Federación Colombiana de Municipios acepta la terminación anticipada del referido contrato.
6. Que a la firma de la presente acta, la Federación Colombiana de Municipios no adeuda suma alguna a la CONTRATISTA.

Por lo anterior acordamos:

Dar por terminado anticipadamente y por mutuo acuerdo el contrato N° 32 de 2019, celebrado entre LA FEDERACION y PATRICIA CARREÑO ÁLVAREZ.

Se firma por quienes intervinieron en el contrato, en Bogotá D.C., el 18 de septiembre de 2019.

POR LA FEDERACIÓN

Original firmado

GILBERTO TORO GIRALDO
Director Ejecutivo

MARÍA FERNANDA CEPEDA CANTILLO
Supervisora

POR LA CONTRATISTA

Original firmado

PATRICIA CARREÑO ÁLVAREZ
Contratista

Elaboró: María Fernanda Cepeda Cantillo – Profesional del Grupo Financiero
Revisó: Diana Lorena Espitia Sarmiento – Profesional del Grupo Jurídico
Nini Johanna Franco Montoya – Coordinadora del Grupo Jurídico
Lina María Sánchez Patiño – Secretaria Privada Dirección Ejecutiva
Aprobó: Gilberto Toro Giraldo – Director Ejecutivo